



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes – Expte. N° 69.099 – Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne – Partido de San Isidro” que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340 – Boulogne, Partido de San Isidro - Nom. Cat.: Circ: VI – Secc: A – Manz: 105 - Parc: 5 - Dominio F° 2322 - Base \$ 93.333.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asimismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados en concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 ley 13512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley N° 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley N° 24.522 (Art. 274 de la Ley N° 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Firmado Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.488 / oct. 12 v. oct. 25

### DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 4, Secr. Única, del DJBB, hace saber que el martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 766, designado en autos: "Palenciano Rubén Daniel s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)", Expte. 39632 y autos: "Galán de Palenciano Leticia s/ Quiebra", Expte. 39633,

rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble ubicado en calle Mitre N° 426 de Felipe Solá, Partido de Puán, cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 26, Parcela 23, Partida 15863-0. Matrícula 8296 (085). Base \$ 60.000, al contado. Señá 10%, Sellado 1 %, Comisión 5% (más adic.). Todo en efectivo acto de subasta. Saldo 5 días de aprobada subasta. Fijase las siguientes condiciones para la subasta: 1) Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. 2) Admítase las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de la presentación mediante el cargo respectivo, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse por el martillero esta última, y dentro del horario judicial, de ocho a catorce horas, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano de la documentación que avale la representación invocada. Se rechazarán las ofertas presentadas por un precio inferior al de la base aquí dispuesta. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico, y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada ut supra, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día hábil anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto del remate. Señálase la audiencia del 27 de octubre de 2010 a las 12,30 hs. para el eventual sorteo ante la Actuaría para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Se confeccionará una planilla con los datos identificatorios de los ingresantes al recinto, que será suscripta por los concurrentes. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero del 5%, 1 % sellado del boleto, adicional Ley N° 7.014, y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado mediante presentación escrita en autos, que será devuelto sin intereses. Revisar el día 26/10/10 de 11.00 a 12.00 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Rubén Daniel Palenciano y su grupo familiar en carácter de propietario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.528 / oct. 13 v. oct. 19

### JUAN CARLOS VARENNA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Juan Carlos Varena, mat. 698, F°189, T° III del Departamento Judicial de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en calle Las Heras n° 193 de Bolívar, con registro de asistencia, el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. E, Manzana 353, Parc. 7b, Sup. 325,50m2., Partida N° 29.689. Matrícula 5356 de Azul (6), de propiedad del codemandado Juan Carlos Díaz. Base \$ 8.767. Señá 10% a cuenta precio, más 0,5% sellado de Boleto y saldo al aprobarse la subasta. Comisión 3% a cada parte. El inmueble a subastar se encuentra ocupado por Doña Natalia Ramírez y familia en calidad de inquilino sin contrato. Adeuda: Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 576,40 al día 3/9/2010 y Tasas Municipales la suma de \$ 6.410,34 al día 3/9/2010. Se encuentra agregada copia certificada del título de propiedad correspondiente al bien a subastar. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El inmueble podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs. Venta ordenada en autos “Martín, Jorge Oscar c/Plaza, Nanci Reine y Díaz, Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo – Embargo Preventivo” (Expte. N° 720/97). Bolívar, 6 de octubre de 2010. Natacha M. Albanese, Secretaria.

L.P. 27.683 / oct. 15 v. oct. 19

### JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T° III F° 119 del CMBB, designado en los autos caratulados “Saenz María Mercedes c/Lencinas Sergio Mario s/Concurso Especial”, (Expte. 33.303) subastará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82, de Bahía Blanca, donde estará su bandera, un inmueble de 326, ms.73 dcm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. "B"; Mz.164-s; Parc. 9- Suparcela 2- Partida N° 131.205; Matrícula 73642/2, sito en 14 de julio N° 3502/3506 Bahía Blanca. Base: \$73.333, 2/3 de la estimación requerida a fs. 297 vta., al mejor postor, Señá 10%, Comisión del Martillero 5% y el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973), \$ 100 a \$ 300 alquiler del salón CMBB, todo a cargo del comprador, saldo a la aprobación de la subasta. 1% sellado del Boleto. Todo en dinero efectivo. El inmueble se encuentra situado en calle 14 de Julio 3502/6 y está ocupado por el demandado Sr. Sergio Mario Lencinas y su esposa y cinco hijos menores; prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítase las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes a la fecha de la subasta fijada por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio en el radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la seña consistente en el 10% del precio ofrecido, del 5% de comisión martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico impuesto a cada sobre. Ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que se fijará un día antes de la celebración del remate, a fin de determinar cuál habrá de

ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ., se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiéndose su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él solo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán - si así lo desean - asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la seña, la Comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de Identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto.-Revisar el inmueble el día 21/10/2010 desde las 10:00, hasta las 11:00 horas. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010.- Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.962 / oct. 15 v. oct. 21

### GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace saber en autos: "Freidenberg Livia Cristina c/ Sucesores de Bartolotta Francisco y otro s/ Ejecutivo" Expte. N° 3.989 el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará sobre el mismo, el 50 % indiviso de un inmueble - ubicado en calle 9 N° 838 de Santa Teresita, que consta de local al frente para negocio, baño y entrepiso, más un chalet al fondo (independiente) en PB, dos dormitorios, cocina-comedor, baño y patio y en PA un dormitorio, designado como Circ. IV; Secc. I, Mza. 45 Parc. 29, e inscripto el dominio en la matrícula 9507(123) Partida 123-025664/7; EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,30 HS. Base: \$ 65.244,00. Seña: 10 %. Las ofertas deberán ser superiores a \$ 100 c/u. Comisión: 2,5 % a cada parte, más aportes. Sellado 1 %. En caso de no haber postores, el 8 de noviembre de 2010 a las 11,30 hs. con base reducida en un 25 %, y si no hubiera postores, sin base el 15 de noviembre de 2010 a las 11,30 hs. Deudas: Municipalidad al 18/02/10 \$ 29.018,48 (fs. 482), Arba al 2/3/10 \$ 964,10 (fs. 473) Estado de ocupación: según mand. de const. fs. 484, el señor Gabriel Quiroga D.N.I. 29.568.284 habita uno de los departamentos con su grupo familiar como inquilino; los deptos. del fondo son alquilados en el verano y que en el depto. contiguo y detrás del local vive el señor Axel Bartolotta. El local del frente se encuentra deshabitado. Visitas: días 20/10/10 de 11.00 a 12.30 y el día 26/10/10 de 14.00 a 15.00 hs. Saldo de precio se integrará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Mar del Tuyú, 1° de octubre de 2010. Javier Ovidio Torres. Abogado Secretario.

Ds. 79.663 / oct. 15 v. oct. 19

### RUBÉN HÉCTOR MIRÓ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que Martillero Rubén Héctor Miró, Col. 1212 CMBB, CUIT 20-12278176-4, designado en autos: "Duprat Carolina P. c/ Faath Raúl D. s/ Ejecución de Sentencia" Exp. 18843, subastará DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS. en Casanova N° 82, Sede Colegio de Martilleros, el 25 % indiviso que le corresponde a Raúl D. Faath sobre el inmueble sito en calle Sipe Sipe N° 968 de Monte Hermoso, Ptdo. mismo nombre, que responde a la Nom. Cat. Circ. II, Sec. C., Manz. 1, Parc. 5-b, UF. 1, Partida 5162, Matrícula 285/1 (126). Base: \$ 10.541,33 al contado. Seña 10 %, Comisión 1,50

% cada parte. Pago en efectivo o cheque certificado acto de la subasta. Desocupado, ocupado en temporada estival. Revisar 19 de octubre de 2010 de 9,30 a 10,30 hs. únicamente. Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio asiento del Tribunal bajo apercibimiento de tenerse-lo por constituido en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010. Omar Alberto Gutiérrez. Secretario.

B.B. 58.207 / oct. 15 v. oct. 19

### PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Angelini Rubén Orlando s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 40623, rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12,30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros calle Casanova N° 82 de B. Bca., el inmueble sito en calle Vieytes N° 767 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 88, Parc. 20, Pda. 17747-1, Matrícula 35338 (007). Base: \$ 526.666,67, al contado. Seña 10 %. Sellado 1 %. Comisión 5 % c/comprador (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo 5 días de aprobada subasta. Revisar 28/10/10 de 14 a 15 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y flia. Prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítanse las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días de la subasta, en un sobre cerrado conteniendo en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y N° de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio dentro del radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la seña consistente en el 10 % del precio ofrecido, del 5 % de comisión martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico impuesto a cada sobre. Ante posturas de idéntico monto presentadas en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que fijará un día antes de la celebración del remate, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiéndose su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre, aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él sólo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán -si así lo desean- asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la seña, comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con DNI, LC, LE, CI Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Para el caso de fracaso por falta de postores se realizará el día 05/11/10, a las 12,30 hs. la venta con base reduc. 25 % \$ 395.000, en las mismas condiciones y lugar. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2010. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 12.712 / oct. 15 v. oct. 21

### GABRIEL OSCAR CASTELLANOS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 7 del Depto. Jud. de San Martín, hace saber en autos "Chivilo Norberto Jorge c/ Bifiguer Viviana Elizabeth s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 54903, que el martillero Gabriel Oscar Castellanos, CUIT 20-21915401-2, rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS y en el caso de no realizarse la subasta por falta de oferentes, se realizará una segunda el día 26/11/2010 a las 10 horas con una reducción del 25 % y si ésta fracasare, se realizará una tercera sin base el día 27/12/2010 a las 10 horas en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el 50 % indiviso de la finca ubicada en la Ruta Nac. N° 3 sin N°, esq. Paraná de Virrey del Pino, La Matanza, Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C, Manz. 41, Parc. 17, Legajo 17717, con las siguientes deudas informada en autos: ABL \$ 3640,10 (fs. 245); ARBA \$ 24.547,70 (fs. 225/235); AySA fuera de radio (fs. 223). Se encuentran ocupado dos locales y un depto. en planta alta por la demandada y sus tres hijos: Ariel Álvarez (19 años), Miguel Álvarez (18 años) y Daniel Álvarez (23 años) todos en carácter de propietarios. Visita 21/10/2010 de 10 a 11 hs. Base \$ 64.733,11. Venta al contado y mejor postor. Seña 10 % a cargo del comprador. Comisión 1,5 % y 1por mil de la comisión del Martillero a cargo de cada parte. Sellado 1 % a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. Se hace saber que el comprador debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. DNI de la demandada 16.834.646. San Martín, 6 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora. Secretaria.

L.P. 27.617 / oct. 15 v. oct. 19

### DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 3 DÍAS - El Martillero Daniel Carlos Di Palma T° 7 F° 748 del C.M.D.J.J. (CUIT 20-17466120-1), subastará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de Junín, el 50 % indiviso de un inmueble sitas en Chacabuco (B), Nom. Catastral: Circ. I, Secc. J, Mza. 657-b, Parc. 7, Pda. 14845, Matrícula 2851, de propiedad del Sr. Marcelo Fabio Olivetto (D.N.I. 20.919.005), ocupado por inquilinos. Base: \$ 23.225,33. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (Arts. 580 y 41 C.P.C.). Seña: 10 % del precio de compra, y saldo al 5to. día de aprobada la subasta (Arts. 581, 585 y ccs. C.P.C.). Sellado: 1 % a cargo del comprador. Comisión 2 % a cargo de cada parte. Día de visita: 20 de octubre de 2010 de 11:00 a 12:00 hs. Deudas: Tasas Municipales \$ 1.849,11 y \$ 2.804,70 ambas al 24/02/10, Imp. Inmobiliario \$ 552,40 al 26/02/10. Pavimento: \$ 5.032, al 28/04/10. Se deja constancia que se ha ordenado la autorización para compensar al acreedor hasta la suma de \$ 57.219,92. Gastos de escrituración a cargo del comprador. La medida ha sido dictada en autos: "Pisoli Olga René c/ Olivetto, Marcelo Favio s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 35.610 en trámite ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría Única de Junín. Junín, 7 de octubre de 2010. María Fabiana Patiño. Secretaria.

Jn. 70.329 / oct. 15 v. oct. 19

### ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 4 de Mercedes, hace saber que el martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Av. 29 N° 785 Mercedes, Inmueble sito en calle 46 N° 625 e/ 25 y 27 de Mercedes, con edificación de vivienda, designado como lote dos-a. Superficie 388,18m2. N.C. Circ. I, Secc. A, Manz. 19, Parcela 2-a. Partida 3220-3; Matrícula 6844. Venta al contado. Base \$ 66.666,66. Seña 10%. Comisión 4%, más 10% aporte previsional, todo a cargo comprador. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 385 "La vivienda es actualmente ocupada por Jorge Vicente Spinelli y un hermano, en calidad de inquilinos. Deudas: Municipal: ALC. al 20/5/10 \$ 772, Serv. Sanit. al 20/05/10 \$ 1.726,50. Arba: al 18/5/10 \$ 460,60. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Saldo de precio deberá abonarse dentro de quinto a partir notificación por ministerio de ley del auto aprobatorio, mediante depósito en cuenta de autos bajo apercibimien-

to de ley, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 CPC.) En caso de retardo abonará intereses. Toma de posesión dentro de los veinte días de notificación aprobación de la adjudicación (Art. 205, inc. 3 L.C. y Q.). Comprador en comisión debe cumplimentar el Art. 582 CPC., su modificatoria y ratificación. Visitar días 1 y 2 de noviembre/10, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. José Manuel Bartolomeo M. I. 4.911.167. Sara Alma Pitiro M.I. 3.630.615. Martillero Abel Cagnone CUIT 20-04908674-2. Venta en "Sanctor C.U.L. c/ Bartolomeo José y Otra s/ Concurso Especial, exp. 71.616, de la Secretaría Única. Mercedes, 5 de octubre de 2010. Elisa F. Marcelli, Secretaria.

Mc. 67.953 / oct. 18 v. oct. 20

### LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, hace saber que la Martillero Liliam de Miranda (0221-482-0952), subastará EL 22 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS., sobre el mismo inmueble sito en calle 218 entre 219 y 221 de Lobos, Matrícula 13.346 (62) Nom. Cat. Circ. II, Sec. E, Qta. 132, Parc. 1, con una superficie total de 4.827,20m2. Se vende sólo el 25% del dominio. Condición de venta, contado y mejor postor, Base \$ 3.920,33; Señal 10%, comisión 3% c/p. Sellado 1 % todo en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por Sra. Lucía Luján López y Flia. quien dijo ser cuidadora, pero no acreditó ningún derecho, de acuerdo al mandamiento glosado en autos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado. Exhibición: 22/10/10 de 11 a 12 hs. Autos: "Sánchez, Rodolfo c/ Rodríguez Mirta Graciela s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 82/92. Lobos, 8 de octubre de 2010. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 27.640 / oct. 18 v. oct. 20

### TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 5 Departamento Judicial La Plata

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 5, del Departamento Judicial La Plata, ordena la venta en pública subasta al Martillero y Corredor Público Hugo Alberto Lamonega Col. 4297 Fº 33 T VIII con domicilio procesal en calle 5 Nº 470 1/2 de la ciudad de La Plata en autos caratulados "Juárez Natalia Mariela c/ Clínica Privada Dr. J.J. Vacarini S.R.L. s/ Despido", la subasta se realizará EL DÍA 20 DE OCTUBRE LAS 9,45 HS., en la sala del Juzgado 23 sito en el palacio de tribunales sito en calle 13 e/ 47 y 48 La Plata, al mejor postor contado 10% de comisión visitas de 10 a 11 s/ base el día 19 en calle 80 Nº 570 e/ 11 y 12 un equipo radiológico marca piker con camilla y mural en el estado que se encuentra, hágase saber que el desarme y retiro de los bienes vendidos corre por exclusiva cuenta del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro de los estrados del Juzgado. Consultas al Juzgado o al martillero 5 Nº 470 ½. La Plata, 8 de octubre de 2010. Mauricio Javier Bordino, Secretario.

C.C. 12.748 / oct. 18 v. oct. 19

### TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Prov. de Bs. As., hace saber que el Martillero Anselmo Casimiro Juárez, Tomo III, Folio 130; subastará en el salón de ventas del Colegio de Martilleros y Corredores de Azul, sito en la Galería de H. Yrigoyen Nº 526, 1er. piso de Azul, EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,00 HORAS, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble propiedad de doña Irma H. Vitale de Jumenez, sito en calle Bolívar Nº 775 (entre Rauch y Espana) de la ciudad de Azul. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección o; Manzana 260; Parcela 4-a); Partida Nº 19.756. Condiciones de venta. Base: \$ 18.946,66. El martillero percibirá el dos por ciento (2%) de comisión a cargo de cada parte, con más los sellados de ley. Asimismo, el comprador abonará el diez por ciento (10%) de sena y a cuenta de precio en el acto del remate, debiendo constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, como así también que deberá depositar el saldo de la transacción en el Banco de la Prov. de Buenos Aires -Delegación

Tribunales- dentro del término de cinco (5) días de aprobado el remate. El inmueble adeuda impuestos Municipales por \$ 4.163,95 al 22-07-2010; por impuestos Inmobiliarios (ARBA), \$ 1.344,80 al 28-07-2010, y por deuda de Servicios Sanitarios, \$ 38,39 al 09-04-2010. El inmueble se encuentra ocupado por su propietaria y podrá ser revisado el día jueves 21 de octubre de 2010 de 14 a 16 hs. Venta decretada en los autos intitulados: "Bustingorry Eduardo Raúl contra Jumenez Oscar Osvaldo y otra - Indemnización por Despido, etc.", Expte. Nº 10.895. Fdo.: Dra. Laura G. Marambio, Secretaria. Azul, octubre 4 de 2010.

C.C. 12.763 / oct. 18 v. oct. 20

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Bs. As., c/ Carrera Guillermo Lionel y otro, s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 47,117, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará EL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HORAS, la que llevaré a cabo en la Sala de Audiencias de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la calle J.L. Suárez Nº 1517 esquina calle D. Tabora, Remedios de escalada, partido de Lanús, prov. de Buenos Aires. Posee puerta de rejas que accede a hall distribuidor, el que se compone de dos departamentos a saber: En planta baja consta de una unidad de living, dos dormitorios, dos baños, cocina, comedor, baño, lavadero, patio y cochera compartida, la que se encuentra ocupada por la Sra. Mariela Noemí Monzón con su familia en carácter de inquilina. Por escalera interna se accede al primer piso donde se ubica otra unidad desocupada que consta de living, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza y cochera compartida con ocupante de planta baja. Esta edificado en el lote 16, de la manzana "B", que mide 7m58 de frente al SE, 4,24m en la ochava que mira al S, 16m13 en su costado y a la vez frente al SO, 19m13 al NE, y 10m58 al NO, con una superficie total de 197,89 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección W, Manzana 98, Parcela 16. Matrícula Nº 16.983. Base \$ 12.006, al contado y mejor postor. Señal 10%, Comisión 1,5% cada parte más IVA e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Visítese los días 18 y 19 de octubre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Marcela S. Pellizzi, Secretaria.

L.Z. 49.608 / oct. 18 v. oct. 20

### JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q.,CUIT 20-11041666-1, rematará EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado sobre Av. Del Trabajo (40 mts. de frente) y calle Humaita (29 mts. de frente) entre las calles José I. Gorriti y F. Ameghino de Florencio Varela, Nom. Cat.:Cir.: I, Sec.: F, Mza.: 44, Parc.: 22a, Matrícula 65.758 (032), tratándose de un galpón integrado por cuatro naves con techos parabólicos, gran local de exposición con frente vidriado y en primer piso cuatro amplias oficinas, dos baños instalados y cocina, sobre lote de 2.720 m2.; con superficie cubierta aproximada de 1.752 m2., ad corpus, ocupado por taller de reparación de colectivos cuyo encargado es Matías David Romero quién no acreditó el carácter de la ocupación. El bien registra las siguientes deudas: ABSA al 18-11-09 \$ 14.886,34, ARBA (fs.512) al 5-6-09 \$ 48.184,40, Municipales (fs.506) al 13-6-09 \$ 42.963,57.- Exhibición: 26-10-10 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 776.500,50. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley 14.085, Señal: 30%. Sellado: 1%. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 29 de octubre de 2010 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma de \$ 232.950,15 (30% de la base) en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. Nº 521614/0, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente

a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador dos horas antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remates al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta adjudicándose los bienes al mejor postor debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley 14.085) en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, debiendo ratificarlo en el momento del pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión de la adjudicación y boleto respectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios. Remate ordenado en autos: "Clivaggio Hugo Antonio c/ Bartel Iluminación S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 25250; en ppal. "Bartel Iluminación S.A. s/Quiebra". Quilmes, 4 de octubre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 12.751 / oct. 18 v. oct. 22

### TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2 de B. Bca., hace saber que el martillero Roberto Casanova, en autos "Gómez Ethel Fernanda c/ Savini Jorge y otra S/ Salarios, etc." exp. 16.572, rematará EL 25 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10,40 HS, en el Colegio de Martilleros, sito en Casanova 82 de B. Bca.; de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a la demandada Sonia Olga Alisone en autos "Savini Jorge Armando s/Sucesión Ab-Intestato", expediente Nº 40.855, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de este Departamento Judicial. Sin Base. Al contado. Precio y comis. 8%, más adicional de ley, sellado 1 %, Arancel Colegio en dinero en efectivo en el acto del remate. B. Bca., 8 de octubre de 2010. Fernanda Beatriz, Zuazaga, Secretaria.

B.B. 58.255 / oct. 19 v. oct. 20

### NORBERTO E. MALDONADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cnel. Rosales hace saber en expediente Nº 17.636/01 que el martillero propuesto Norberto E. Maldonado (Col. 818 CMBB) rematará DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A 12 HS. en el Colegio de Martilleros Deptal. sito en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca c/base Dólares EEUU 25.524,34, lote de terreno c/edificio y demás accesorios que contiene. Sito e/calle Bernardo de Irigoyen 727 de Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, Sup. 342,15 ms. cdos. Nom. catastral: Circ. VI, Sección B; Manzana 26-a; Parcela 40. Matrícula 14.152 (113). Partida 3793. Ocupado p/demandada. Exhibición 28/10/10 de 9,30 a 10,30 hs. Título, linderos, deudas y otros datos fig. e/expte. Comprador constituirá domicilio procesal e/radio asiento del Juzgado, Art. 133 CPC., y pagará contado efectivo e/acto subasta: Señal 10%; Comisión 1,5% cada parte, Sellado boleto: 1%. Punta Alta, 30 de septiembre de 2010. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.212 / oct. 19 v. oct. 21

### CARLOS A. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. Civil y Com. Nº 9, Sec. Única La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, comunica que el Mart. Público, Carlos A. González, Coleg. 3886, con domicilio en 11 Nº 360 La Plata, 0221-155018787 por orden de VS.; realizará el proceso de venta directa por adjudicación, respecto a los siguientes bienes: 1º) Bien calle Resistencia, Partido de Berisso, plano 114-36-73 Mat. 14.574 "ad corpus" sup. 1 Hs. 82 As. 55 Cs. N. Cat. VII - K - Frac. IX - Parc. 10 - Partida 32.359.- Base \$ 40.000 y 2º) Bien calle 609 e/ 5 y 5 bis al fondo, Plano 55-266-92 Mat. 171.388 Barrio Aeropuerto (La Plata) "ad corpus" sup. 13.500 ms2. N. Cat. IX - Parc. 2.789 "d" - Partida

364.488. Base \$ 170.000. Ofertas bajo sobre cerrado, la que contendrá el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, profesión, edad y estado civil, debiendo expresar el precio ofrecido a partir de las bases, bienes 1° y 2°. Tratándose de sociedades deben acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En su exterior: carátula del juicio, nombre del ofertante y bien.-en su interior: datos personas físicas o sociedades y monto. Fecha límite de presentación, viernes 5 de noviembre de 2010, debiendo acompañarse el 20%, del precio ofrecido como garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a la apertura de los sobres EL DÍA LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS ingresando al acto en Secretaría únicamente el oferente que entregue al enajenador "El original de la boleta de depósito, quedando afuera del recinto toda persona ajena a dicha operación" será el enajenador en presencia de la funcionaria judicial quien procederá a la apertura de los sobres debiendo ser rubricadas cada una de las ofertas por ésta última. A igual oferta se tomará la presentada por mesa de entradas con su respectivo cargo. No se autoriza la compra en comisión. El importe de las ofertas no adjudicadas, serán restituidas en el plazo de 72 hs. de producido la adjudicación, mediante giro judicial. El comprador se hará cargo del inmueble libre de deudas por tributos, hasta el momento de la efectiva puesta en posesión de dicho inmueble. Pago sellado boleto 1% - com. 6% comprador -10% pago aporte caja - Ley 14.085 sobre com. Catastro parcelario a cargo del adquirente. Cuenta "Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales -2050- 882.777-9 Línea 18 S.R.L. Quiebra". Autos "Línea 18 S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" N° 127731/3. Consultas martillero o expediente. La Plata, 12 de octubre de 2010. María de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.965 / oct. 19 v. oct. 21

### DIEGO ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Améndola Eduardo Jorge y Otros s/ Apremio", expediente 822/08, rematará EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS. sobre los mismos, en balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, 4 lotes baldíos en calle Rodríguez Peña entre Punta Alta y Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. H, Manz. 60, a) Parc.12, Partida 12.384, Sup. 1.362,66 m2. Base \$ 105.600; b) Parc. 15, Partida 12.387, Sup. 350 m2. Base \$ 24.000; c) Parc. 16, Partida 12.388, Sup. 350 m2. Base \$ 27.200; d) Parc. 22, Partida 12.394, Sup. 350 m2. Base \$ 32.000. En caso de no haber ofertas el día 13/11/10 a las 11 hs. en mismo lugar saldrán a subasta con las bases de \$ 52.800; \$ 12.000; \$ 13.600 y \$ 16.000 respectivamente. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 6 de octubre de 2010. Fdo: Osvaldo Roberto Tajan. Secretario.

C.C. 12.966

### MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 11 de San Isidro, hace saber en los autos "Baglietto, Fernando C. y Otra c/Domínguez, Jorge Pablo y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 56432 - Reservado- que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS. en Almt. Brown 160 de San Isidro, las 5/6 avas partes indivisas del inmueble sito en la calle Combate de la Vuelta de Obligado N° 249, de Acassuso, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires con sup. s/tit. de 421 m2, 44 dm2. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. A; Manz. 7, Parc. A. Mat. 39898. Pda. N°16.798. Según constatación obrante en autos dice"... siendo atendidos en la oportunidad por quien dice ser de la casa y llamarse, Bernabé Barrios y poseer D.N.I. 10.431.064. el compareciente manifiesta ocupar dicho inmueble en carácter de propietario juntamente con su esposa Elsa Domínguez, sus hijos Carolina Barrios de 25 años y Gastón Barrios de 2 años y su suegra Mercedes de Domínguez, quienes no se hallan presentes...". Respecto del estado físico hay sobre el frente pequeño espacio libre, a continuación la casa que consta de dos plantas, en planta baja sobre el lado izquierdo hay una cochera y sobre el lado derecho

hay un local. Hacia el fondo el inmueble continúa con dos ambientes, cocina comedor y baño completo: en planta alta hay dos ambientes, cocina comedor y baño pero todo sin terminar. En el fondo hay otra construcción separada que está integrada por dos ambientes, cocina y baño completo. El estado de conservación es bueno en general. La venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: U\$S 89.700. Señal 30%. Comisión 2% c/parte. Sellado: 1%. Deudas: ARBA: \$ 171,60; AySa: \$ 140,76; Ag. Arg. \$ 180,31; Municip.: \$ 15.406,78. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 585 del C.P.C., debiendo el comprador fijar domicilio procesal bajo apercibimiento de ley (Art. 580 del C.P.C.). En caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el momento del remate, debiendo ratificarse por escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Proc.). Libérese al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/06, E.D. revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que están a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac.65168 del 13/7/99 "Bco. Río de la Plata c/ Alonso, Raúl Alberto y Otro s/Ejec. Hipotecaria). Visitar 1, 2 y 3 de noviembre de 2010 de 11 a 14 hs. San Isidro, a los 8 días del mes de octubre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

L.P. 27.728 / oct. 19 v. oct. 21

### MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos "Corral Vidal, Santiago c/ Moyano Hugo Alberto y Quintela Corral, María Dolores s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 41.106 que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, el inmueble sito en la calle Blanco Encalada 145/147 de Boulogne, San Isidro, Mat. 23274, con una sup. s/tit. de 568 m2 88 dm2. Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. H; Manz. 84; Parc. 10. Pda. N° 51591. Según constatación obrante en autos, somos atendidos por una persona que dice ser de la casa y llamarse María Dolores Quintela Corral quien acredita identidad con D.N.I. N° 93.408.979 que exhibe y retiene; a quien le hago integra lectura del presente mandamiento dejándole una copia de igual tenor al presente. En este estado la Sra. María Dolores Quintela Corral manifiesta ocupar el inmueble en carácter de propietaria, juntamente con su esposo Sr. Hugo Alberto Moyano que no se encuentra presente en este acto. Según informe de la martillera en dicho acto pudo constatar que el inmueble se trata de una casa grande, de 3 plantas, en planta baja: living comedor, toilettes, cocina comedor diario, dependencias y garage, amplio fondo con jardín, quincho y pileta, en planta alta 3 dormitorios (uno en suite) y baño, en la tercera planta 2 cuartos tipo guardado. El estado de conservación es muy bueno. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito de pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Buenos Aires - Suc. Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar, por montos inferiores a \$ 2.000. Base \$ 478.678,79. Señal: 10%. Comisión: 2% c/ parte. Sellado: 1%. Deudas: Ag. Arg.: no registra deuda al 12/07/10 (fs. 278); AySA: \$ 183,20 al 20/07/10 (fs. 280); ARBA: \$ 2.178,70 al 13/08/10 (fs. 282). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 585 del C.P.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio,

según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar los días 28 y 29 de octubre de 2010 de 9 a 12 hs. San Isidro, a los 12 días del mes de octubre de 2010. Mariano L. Vieyra, Secretario.

L.P. 27.727 / oct. 19 v. oct. 21

### JUAN CARLOS MOLINA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber, que en autos caratulados "Fasano Oscar Domingo s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra)" Expte. 54.850 que el Martillero Juan Carlos Molina, T° II F° 96 subastará con la base de pesos trescientos ochenta y nueve mil (\$ 389.000,00) EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad sede del CMBB el inmueble que comprende la manzana ubicada entre las calles 3, 4, 5 y Camino de Circunvalación N° 2 de la Localidad de Hilario Ascasubi con todo lo edificado y designada catastralmente como Circunc. XIV, Secc. D, Manz. 2 de esa Localidad y partido de Villarino compuesto de Dieciséis Lotes designados como Lotes Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis de la citada manzana La misma se subastará en bloque. Estado de ocupación según constancia en autos. Autorízase a los eventuales postores a presentar ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta el día hábil previo a la subasta, el que deberá contener nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido, precio ofrecido y firma; de tratarse de personas jurídicas se deberá adjuntar también originales o copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación. Los sobres con las ofertas serán entregados el día de la subasta al enajenador para su apertura junto con el Sr. Síndico en el acto del remate, rechazando las ofertas inferiores a la base y sirviendo la mejor oferta como mejora de base. En caso de igualdad de ofertas sin que exista puja, tendrá prioridad la postura presentada en primer término. Prohíbese la venta en comisión y cesión de boleto. Comprador abonará en el acto del remate, 10% señal, 1% sellado del boleto, 5% comisión más IVA sobre comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, saldo a la aprobación de la subasta. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble podrá ser revisado el día 28 de octubre de 2010 de 10:00 a 10:30 Hs. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para poder ingresar al salón donde se desarrollará la subasta. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2010. Pablo Federico Bostal, Secretario.

L.P. 27.720 / oct. 19 v. oct. 25

### SERGIO G. CARABALLO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 13, Sec. Única Depto. Jud. MdP., autos: Gallego, Roberto Oscar c/ Díaz, Carlos, Alberto s/ Cobro Ejecutivo Expte. 27292, hace saber que Sergio G. Caraballo, reg. 2967, domic., en calle Bolívar 2958 Colegio de Martilleros de la ciudad de Mar del Plata, rematará en el Salón del Colegio de Martillero Bolívar 2958 un inmueble lote sin construcción desocupado s/ surge del mandamiento const. sito calle Nora y Domingo de Sierras de los Padres, MdP. Pdo. de Gral. Pueyrredón, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010, c/base \$ 19.187,50, o el 03-nov-2010 c/ Base \$ 14.390,62 o el 15-nov-2010, sin base, TODOS A LAS 11 HS., al contado, m/postor. Nom. Catastral: Circ. III, Secc. I, Mza. 50, Parc. 11. Partida Inmobiliaria (045) 131.585 Mat. 3917, superficie del lote mts2 1468,37. Demás datos e/ autos, señal 10%, Comisión 3% c/parte. Sell. 5xmil libre t/ Grav. Impuestos y Contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 7.928 más cuota 1, 2, 3, 4 de 2010, Inm. \$ 817,50 a la fecha, OSSE \$ no registra deuda fuera del radio, compra en comisión adquirente debe denunciar comitente acto firma boleto (Art. 582 CPC) prohibida cesión de los derechos y acciones. Visitar día 20/10/2010 de 10 a 12 hs. Informes martillero 02291 15 414913. Mar del Plata, septiembre 30 de 2010. Nicolás D'Almasso, Secretario.

M.P. 35.326 / oct. 19 v. oct. 21

**EDGARDO OSCAR HOUNAU**

POR 3 DÍAS – FE DE ERRATAS – Juzgado 1ra Instancia Civil y Comercial San Isidro N° 10, Sec. U., comunica en autos “Pizzolato Nélica Virginia y O. c/Genta Juan Manuel y O. s/Hipotecario”, Expte. 45.173, que en las publicaciones de los días 12, 13, y 14 de octubre de 2010 de la subasta del inmueble Ley 13.512 sito en Lib. San Martín esq. Gral. Pinto 990-UF3, PB, Matrícula 9041/3, se ha omitido consignar que el mismo está situado en la ciudad y pdo. de San Fernando. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 42.216 / oct. 19 v. oct. 21

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, hace saber por cinco días en autos caratulados “Rindemax S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 47.191, que con fecha 17 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de RINDEMAX S.R.L., con domicilio social en calle La Plata N° 1299. Se ha fijado hasta el día 9 de noviembre de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la sindicatura, contador Diego Osvaldo Persoglia, quien tendrá oficina abierta al público los días martes y jueves de 9 a 12 hs en el domicilio de calle Estrada N° 230 de la ciudad de Pergamino. Se fija la fecha del día 23 de diciembre de 2010 para la presentación de los Informes Individuales por el Síndico (artículos 35 y 200 L.C.Q.). Se fija la fecha del día 8 de marzo de 2011 para la presentación por el Síndico del Informe General (artículos 39 y 200 L.C.Q.). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se intima además a la sociedad fallida a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal y a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como así también documentación impositiva y previsional. Pergamino, 30 de septiembre de 2010. Ramiro R. Guerrero, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.535 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 06 de noviembre de 2008, se ha decretado la quiebra del Sr. DOMINGO JUAN VASQUEZ, CUIL: 20-24428078-2, con domicilio real en calle 77 N° 3948 de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 3 de noviembre de 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 13/12/2010 y para la presentación del Informe General el día 07/03/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos “Vásquez, Domingo Juan s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 32722. Necochea, 24 de septiembre de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.533 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber que en los autos “CALONI HÉCTOR MARIO s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 64.564 se ha publicado el edicto DS.79575 septiembre 2010, que contenía un error en el domicilio de la sindicatura, siendo el correcto el de calle Buenos Aires N° 595 de la ciudad de Dolores. Fdo. Juan José Flores. Juez Civil y Comercial. Dolores, 01 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.532 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PRIETO OSCAR en causa N° 2482 caratulada “Rosales Manrique Beatriz s/ Hurto”, la carta de sinceras disculpas que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 22 de febrero de 2006. Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar las sinceras disculpas de la Sra. Rosales Manrique Beatriz, en relación al hecho acaecido el día 17 de febrero de 2006 a raíz del cual se iniciara la causa 12.087 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 3, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. Alejandro Rolodziej, Auxiliar Letrado de la defensoría N° 6 Deptal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presente actuaciones y lo manifestado a fs. 35 por personal policial de la Comisaría Distrital Segunda, en cuanto que la víctima de autos, Sr. Oscar Prieto reside en la ciudad solamente los meses de verano, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, toda vez que se desconoce su domicilio actual. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.537 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a ALEJANDRO ALSINA BATISTA, en causa N° 01-003319-09, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010. Resuelvo: I.- Elevar a Juicio la presente causa respecto de Gustavo Mauricio Ríos, de las demás condiciones personales obrantes en el “sub exámine”, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (Artículos 45 del Código Penal, 5 inciso “c” de la Ley 23.737 y 337 del Código Procesal Penal). II.- Sobreseer Totalmente a Nazareth Leandro Sepulveda y Alejandro Alsina Batista en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con fines de comercialización por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45 del Código Penal y 5 inciso “c” de la Ley 23.737). Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, comuníquese lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelaciones y de Garantías a fin de que desinsacale el Tribunal Oral en lo Criminal que deberá seguir intervinendo, ello así en virtud del hecho y calificación legal asignada en el presente resolutorio.” Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí: Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado a fs. 293, notifíquese a Alejandro Alsina Batista de la resolución de fs. 281/282, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías.” Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.657 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALFREDO MAURICIO QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de desconocido y de Estela Maris Quiroga, nacido en San Juan con fecha 12 de agosto de 1980, DNI 28.192.770 y con último domicilio conocido en calle 20 de Septiembre 4140, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2723, caratulada “Quiroga, Alfredo Mauricio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 7 - UFI N° 23 Gestión N° 2655/10)”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 96-, cítese a Quiroga Alfredo Mauricio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.”

C.C. 12.660 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1282/10-3735, caratulada: “Saiache, Alan Damián en Marcos Paz (B), I.P.P. N° 09-00-008587-10, carpeta de causa N° 8857, Juzgado de Garantías N° 3, Dtal.” notifica al nombrado ALAN DAMIÁN SAIACHE, de la siguiente resolución: “Mercedes, en la audiencia del día 22 de septiembre del año dos mil diez, ... visto lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 15 y lo solicitado por las partes precedentemente; Resuelvo: I.- Notificar al imputado Saiache, Alan Damián por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante”. Mercedes, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 12.685 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 1187/07-2714, caratulada: “Bravo, Rosendo Gerónimo s/ Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización, I.P.P N° 216.236”, notifica por este medio a ROSENDO GERÓNIMO BRAVO, la siguiente resolución: “Mercedes, 30 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. e) y 189 bis. Inc. 2° del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Rosendo Gerónimo Bravo, relacionado al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin autorización, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 76 de la presente. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes (B), 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.686 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 610/10-3618, caratulada: “Cartolano, Horacio Alfredo Elías s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves en Bragado (B)” (I.P.P. N° 09-00-002.596-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 18.969, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado HORACIO ALFREDO ELÍAS CARTOLANO, de la siguiente resolución: “Mercedes, en la audiencia del día 30 de septiembre del año dos mil diez, ... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 49 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Horacio Alfredo Elías Cartolano por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.688 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1128/10-3710, caratulada: “Silva, Daniel Eduardo - Pissaco, Cristian Hugo s/ Robo Simple en Chivilcoy (B), I.P.P. N° 09-00-002894-10 y sus agregadas, I.P.P N° 09-00-002324-10, N°09-00-002322-10, N° 09-00-002325-10, N° 09-00-002321-10, N° 09-00-002292-10 y N° 09-00-002326-10”, notifica al nombrado CRISTIAN HUGO PISSACO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 20 de septiembre de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Chacabuco a fs. 112 vta, cítese al imputado Cristian Hugo Pissaco a primera audiencia notificándose por edictos intimándose a la misma a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo,

será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante" Mercedes, 20 de septiembre de 2010.

C.C. 12.689 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO GASTÓN RÍOS, DNI N° 33.340.058, que en la causa N° P-1487, caratulada "Ríos Claudio Gastón s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" se ha resuelto lo siguiente: "Campana, 27 de septiembre de 2010. Vistos y Considerando: ... Primero: ... Segundo: ... Tercero: ... Cuarto: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1487, respecto de Claudio Gastón Ríos y en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la Rebelde y averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Claudio Gastón Ríos, la cual fuera declarada en la resolución de fs. 130/131. A tal fin, ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Claudio Gastón Ríos de lo aquí dispuesto, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. V) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara y el que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Departamental bajo N° 8196, consistente en una placa de chaleco antibala con inscripción American Blindajes Control de Calidad; tres (3) cartuchos intactos calibre 32 mm., dos de ellos con la inscripción CBC y la restante FM FLB; dos (2) vainas percutadas calibre 32 mm., una de ellas con la inscripción PNC y la restante FM FLB, y un revolver calibre 32 modelo 32 largo, debiéndose proceder a su decomiso, de conformidad con lo tratado en el considerando cuarto. A tal fin, líbrese oficio pertinente... Fdo. Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 27 de septiembre de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 12.690 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Sebastián Ferreirós, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en Exhorto N° 84/10 relativo a causa N° 950 caratulada "Pascuzzo, Carlos A.- Ercegovich, Julio C.- Prado Javier Alejandro s/ Encubrimiento Agravado", notifica por el presente a JAVIER ALEJANDRO PRADO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la Ciudad de La Plata, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez... el Tribunal resuelve: I.- Rechazar la acción de revisión traída por la Defensora Particular, Fátima María Mohamed, a favor del encartado Javier Alejandro Prado, por la manifiesta incompetencia de este Tribunal en el caso... Fdo. Benjamín Ramón Sal Llargues, Carlos Ángel Natiello, Jueces. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator". Campana, 24 de septiembre de 2010. Francisco Javier Morell Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.691 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1438/47/2006 (IPP N° 7/53272, caratulada "Almúa Narciso, Regini Héctor, De La Cruz Justo, Ramos Armando, Estrada Santos s/ Tva. Hurto agravado por ocasión de desastre y mec. en tránsito (Scarfo Juan José - Saavedra, Miguel)", notifica por el presente a JUSTO DIONISIO DE LA CRUZ y HÉCTOR DANIEL REGINI, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 13 de septiembre de 2010. Vistos... y Considerando... Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1438, respecto de Narciso Armando Almúa, Justo Dionisio

De La Cruz y Héctor Daniel Regini y en orden al delito de Hurto Agravado por cometerse en ocasión de desastre, conmoción o infortunio y por tratarse de mercadería en tránsito en grado de tentativa (Arts. 163 inc. 2° y 5° y 42 del C.P.) que se les imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 1438, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, y a los encausados; una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese." Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Francisco Morell Otamendi, Auxiliar Letrado". Campana, 23 de septiembre de 2010.

C.C. 12.692 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS EDUARDO GONZÁLEZ, argentino, nacido el 14-7-86 en San Isidro (Bs. As.), empleado de la construcción, DNI 32.452.253, hijo de Carlos Leopoldo y de Sandra Manoni, con último domicilio conocido en Juan de Garay N° 2835 de la Localidad de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 0.960/10 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 79, 81/85, a lo manifestado por las partes a fs. 77 y 78, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Marcos Eduardo González, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.665 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2631 caratulada Caramelo Luis Alberto s/ Infracción al Art. 6 de la Ley 13.1789 (Expte. N° J763), notifica a CAMELO LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 20.481.102 y con último domicilio conocido en la calle Vicente López N° 2224 de Avellaneda, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de agosto de 2006. 1°) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP". Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.661 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a LEONARDO GABRIEL SUPPA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, titular del DNI 23.815.931 con último domicilio conocido en Alzaga 2368 de Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2780, caratulada "Suppa, Leonardo Gabriel s/ Infracción al Art. 74 inc. A de la Ley 8031 (Expte. 12.677), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: ... I.- Sobreseer, total y definitivamente a Leonardo Gabriel Suppa, de las demás circunstancias personales indicadas en el encabezamiento, conforme lo prescripto en el inc. 3° del Art. 323 del Código Procesal Penal, con los alcances fijados en el Art. 322 del citado ordenamiento, por aplicación supletoria del Art. 3° del la Ley 8031. II.- Notifíquese, ofíciase. Comuníquese y consentida que sea archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.658 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 1672 (I.P.P. N° 697.501), caratulada Farías, Juan José s/Uso de documento falso (Juz. Gtías N° 4 UFI N° 6 IPP N° 697.501), notifica a JUAN JOSÉ FARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, divorciado, hijo de Ascencio y de Derminda López, nacido en Córdoba con fecha 25 de mayo de 1952, D.N.I.N° 10.211.044 y con último domicilio conocido en calle Ricardo Rojas N° 62 de la Localidad de Junín de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 697.501 seguida a Farías, Juan José, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, hijo de Ascencio y de Derminda López, nacido en Córdoba, con fecha 25 de mayo de 1952, domiciliado en la calle Ricardo Rojas N° 62 de la Localidad de Junín, D.N.I N° 10.211.044, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U1928419 y con número 1.234.917 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Uso de Documento Falso, hecho supuestamente ocurrido el día 26 de julio de 2006.- II) Sobreseer en forma total y definitiva a Farías, Juan José, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del art. 322 del C.P.P.- III) Disponer el decomiso del efecto secuestrado en autos consistente en una licencia de conducir control interno Serie G N° 0138987 a nombre de Juan José Farías expedido el 26/03/2002 por la Municipalidad de La Matanza a cuyo fin procédase al desglose del sobre obrante a fs. 30 debiendo dejar constancia de ello. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 12.659 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER EMILIO FERNÁNDEZ, con último domicilio en Santa Margarita y Copello s/N° (casilla de madera al fondo) de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2041, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 92, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Emilio Fernández, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese.-". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.664 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP N° 15-00-001421-08, caratulada "Vera Miriam Estela s/Estafa", a fin de solicitarle cítese y emplácese a la nombrada VERA MIRIAM ESTELA, con último domicilio conocido sito en Presidente Perón 3699 de San Martín, partido de General San Martín, con DNI 20.230.503, mediante "Edicto" a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del CPP, dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbín 1635 de San Martín

(1650) de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, Telfax 4724-6000 interno 6170; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitar se ordene su comparendo (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: "San Martín, 28 de septiembre de 2010. Atento al estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Vera Miriam Estela, DNI 20.230.503, con último domicilio conocido en Presidente Perón 3699 de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de solicitarse la declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 C.P.P.). Fdo. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal". Secretaría, San Martín, 28 de septiembre de 2010. Julio Marcelo López, Instructor Judicial.

C.C. 12.676 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, hace saber que con fecha 07/07/2010, se decretó la quiebra de JACC TEXTIL SOCIEDAD DE HECHO CUIT 30-70747991-0 de CÉSAR ABEL RODRÍGUEZ DNI 29.506.672 y AGUSTO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ DNI 28.417.379 con domicilio comercial en la calle Avda. Las Flores N° 864 de Wilde. Prov. de Bs. As., señalándose el día 22/10/2010 como fecha hasta la cual los acreedores de los fallidos presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Moreno Daniel con domicilio en la calle Avda. H. Yrigoyen N° 6927 Banfield de lunes a viernes de 15 a 19 hs., fijándose el día 07/02/2011 y 04/03/2011, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 8 Inc. 3° LC). Asimismo previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 12.662 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda B. Pascuet, hace saber que con fecha 11/05/2010 se ha decretado la quiebra del Sr. RAMPONI VICTORIO ALBERTO, titular de la L.E. N° 4.648.727, con domicilio real en la calle Ituzaingó 4848 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 20/10/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico Cr. Juan Agustín de Barrio, con domicilio especial en la calle Gral. Paz 545, of.2 de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Asimismo se ha establecido el día 1° de diciembre de 2010, como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe individual; y se ha fijado el día 1° de febrero de 2011, como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe general. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de 5 días (art. 88 inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíben la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.) Quilmes, 27 de septiembre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 12.654 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2241 1er. piso, hace saber que con fecha 07 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra de FERRO RICARDO JORGE DNI 10.970.073, con domicilio en calle 5 e/ 14 y 16, Barrio San Patricio de esta ciudad de Mar del Plata Síndico: CPN Carlos Luis Demársico, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° C de Mar del Plata, horarios de atención de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. en días hábiles. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes del fallido que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Fijar hasta el día 8 de noviembre de 2010 como límite hasta el cual

los acreedores posteriores al concurso preventivo y de causa o título anterior a la quiebra, podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. Fdo. Dr. Lucas Vespucci Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.673 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – En Los Polvorines, a los 21 días del mes de septiembre de 2010, en el marco de la IPP 15-01-32.674-08 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de lesiones leves y amenazas calificadas y motivo bastante para sospechar que RAÚL OSCAR IBÁÑEZ ha participado de su comisión, désígnese audiencia para el nombrado para el día 22/10/10 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines pubíquense edictos. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, agente Fiscal. Natalia E. Iannello, Auxiliar.

C.C. 12.679 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – En Los Polvorines, a los 21 días del mes de septiembre de 2010, en el marco de la IPP 15-01-7708-09 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, cita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Robo Simple y motivo bastante para sospechar que NICOLÁS DELGADO ha participado de su comisión, désígnese audiencia para el nombrado para el día 22/10/10 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquense edictos. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Natalia E. Iannello, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.680 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – En causa N° 544/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a DIEGO FABIÁN RINCÓN por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 74 Barrio Kennedy de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 544/06, sobreseyendo totalmente a Diego Fabián Rincón cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese María Cristina Tramontini Juez. Ante mí Florencia Doumic Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 4 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 12.734 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.499/01 (Sorteo N° 6531 e I.P.P. N° 8603), caratulada "Seoanez Bovino Juan Carlos s/ Usurpación", instruida por el delito de usurpación, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a SEOANEZ BOVINO JUAN CARLOS es de nacionalidad Uruguaya, posee DNI 93.079.832, hijo de Juan Carlos Seoanez y de Bety Lilian Bovino, nacido el 05/01/73 en Montevideo, República Oriental del Uruguay y posee como último domicilio Tomás Godoy 633 de Benavidez, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.499/01 respecto de Seoanez Bovino Juan Carlos, por prescripción de la acción penal en orden al delito de usurpación,

en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 179, la cual recae sobre Seoanez Bovino Juan Carlos. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez Secretaria, 16 de febrero de 2010. Mara Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.733 / oct. 15 v. oct. 21

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a la codemandada ELSA M. BERDEZAGAR., a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Silva, Josefina c/ Berdezagar, Elsa s/ Despido" Expte. 26390, bajo apercibimiento de decretarse la rebeldía art. 59 segundo párrafo CPC), Junín, 30 de septiembre de 2010. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.711 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 154963, caratulada: "Teves Néstor Osvaldo s/ Lesiones Leves"; que se instuye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a NÉSTOR OSVALDO TEVES, DNI N° 22.456.616, argentino, hijo de Américo Cristóbal Teves, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre de 27 de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.708 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-422-09, caratulada "Cosentino Luis Daniel s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Di Giulio María Celia - Saladillo", a fin de citar al señor CONSENTINO LUIS DANIEL DNI N° 11.604.191, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. Saladillo, 15 de septiembre de 2010. Alberina Manguini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.706 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a DIEGO GASPAS MONTENEGRO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 562/02-749 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Reiteradas y Amenazas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Diego Gaspar Montenegro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila. Seretaria, 30 de septiembre de 2010. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.758 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 983/10-3683, caratulada "La Cruz, José Alberto s/ Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal y encubrimiento en concurso real en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-005626-10, U.F.I. N° 8 Dptal., Carpeta de causa N° 2.425, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado LA CRUZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VII a fs. 31, cítese al imputado La Cruz a primera audiencia notificándosele por edic-

tos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.754 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CENTENO LORENZO OBDULIO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 2-369 seguida al nombrado por infracción al Art. 72 y 74 del decreto ley 8031, y se notifiquen de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Centeno Lorenzo Obdulio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de septiembre de 2010. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.755 / oct. 15 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDERS LUIS CARLOS, en causa N° 9004 la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa, debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Sanders, Luis Carlos la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso. En cuanto a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 7 de abril de 2010, informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de abril de 2014; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de abril de 2018 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de abril de 2020 en caso de que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de mayo de 2010, no solo corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas. Es todo cuanto pueda informar a V.S.. Secretaría, 2 de agosto de 2010. Fdo.: María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 2 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). B) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdts. Del Código Procesal Penal; Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fíjase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) en concepto de costas del proceso, intimándose a Sanders, Luis Carlos, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Líbrese oficio. C) Solicítese dos juegos de fichas dactiloscópicas del imputado de autos. A tal fin líbrese oficio. D) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 248-10, causa N° 4569-0024/2 y su acumulada 4591 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Necochea. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 1 de octubre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo el auto de fs. 57 a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.750 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623,

1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico, Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.890/03 (Sorteo N° 78/03 e I.P.P. N° 153399), caratulada "Bogado Elena Beatriz s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ELENA BEATRIZ BOGADO es de nacionalidad argentina, careciendo en la causa de número de D.N.I., hija de José Luis, nacida el 20/03/79 en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán y posee como último domicilio Marconi y La Rioja Manzana 21, casa 8 de Quilmes Oeste, a los fines de notificarse de la resolución la cual se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 30 de septiembre de 2010 Autos y vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 0890/03 respecto de Elena Beatriz Bogado, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, amenazas, atentado a la autoridad agravado, resistencia a la autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 54, 55, 162 en función del 42, 149 bis, 238 inc. 4° y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 178 sobre Elena Beatriz Bogado. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 4 de octubre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.761 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HÉCTOR DARIO OCAMPO que en la causa N° 1315/05-1851 seguida al nombrado por resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso real se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 22 de abril de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Héctor Darío Ocampo por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer al mencionado por los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves que le fuera atribuido. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.759 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a PAOLA ÉRICA NÚÑEZ que en la causa N° 320/04-1240 seguida a la nombrada por hurto simple en grado de tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 29 de abril de 2010. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Paola Érica Núñez por el delito de hurto simple en grado de tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 10 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.757 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUILLERMO ALBERTO MAILLO que en la causa N° 700/99-123 seguida al nombrado por violación de domicilio se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 13 de mayo de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Guillermo Alberto Mailló por el delito de violación de domicilio que le fuera atribuido. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.756 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANO PORDELANA en su calidad de víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 2048 Piso 3 Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en causa N° 2644 seguida a Ottaviani Cristian Daniel por

el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 6 de abril de 2006. Resuelvo: condenar a Cristian Daniel Ottaviani por ser autor jurídicamente responsable de los delitos de robo en grado de tentativa, hecho 1, y robo en grado de tentativa, hecho II, en concurso real e imponiéndole la pena de cinco (5) meses de prisión de ejecución condicional... Fdo. Dr. Leandro W. Dominella, Juez en lo Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 5 de octubre de 2010. Autos y vistos:.. II. En razón de lo informado a fs. 27 respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.749 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARMEN RABBI en su calidad de víctima de autos, con último domicilio conocido en calle 17 nro. 471 de la ciudad de Balcarce en causa N° 1885 seguida a Arias Sergio Ariel y otros por el delito de Hurto la siguiente carta de disculpa: Mar del Plata, 13 de febrero de 2007. .Por el presente me dirijo a Ud. a fin de allegarle ofrecimiento de disculpas, tal cual lo comprometido personalmente por las molestias y trastornos derivados de la sustanciación de la causa N° 1885 del Registro del Juzgado de Ejecución Penal. Pongo además en su conocimiento que con el envío de la presente cumplo con una de las reglas de conducta bajo las que se dispusiera a mi respecto la suspensión de juicio a prueba.- Fdo. Sergio Ariel Arias. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Autos y vistos:.. 1) En razón de lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 265, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas adjuntada a fs. 263;.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.747 / oct. 18 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, el día 3 de julio de 2009, se ha dictado la siguiente resolución: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Maximiliano Alejandro Marote Blasco contra SWEET HOUSE S.R.L. en cuanto reclama el pago de haberes de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto de 2002, S.A.C. primer semestre de 2001 y 2002, vacac. prop. 2002 inc. S.A.C., indemnizaciones por despido e indemnizaciones previstas por los Arts. 9 y 15 de la Ley 24.013 por la suma de \$ 5.927,01. 2) Rechazar el reclamo de horas extras y multa contemplada por el Art. 10 de la Ley de Empleo. 3) Hacer lugar al reclamo de intereses desde que se devengó cada crédito y hasta el cumplimiento de la sentencia a la tasa activa que fije el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre operaciones de crédito no reguladas por el B.C.R.A. El importe de la condena deberá ser depositado en autos a la orden del Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente sentencia. 4) Imponer las costas a la firma demandada por haber resultado vencida (Arts. 19 y 63 de la Ley 11.653). 5) Rechazar en todas sus partes la demanda interpuesta por Marcelo Alejandro Marote Blasco contra Alejandro Humberto Furlan y Viviana Irene Furlan, con costas al actor vencido (Art. 15 de la Ley 11.653). 6) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8904). 7) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8) Regístrese, liquídese y Notifíquese. Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Juez. Dr. Gustavo Alberto Canabal, Juez. Juan Carlos Reyes, Juez. Diego Javier Tula, Secretario.

C.C. 12.744 / oct. 18 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1712/09-3514, caratulada "Leites,



Roberto Valentín s/ amenazas agravadas por el uso de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-001447-09", notifica al nombrado LITES ROBERTO VALENTÍN, de la siguiente resolución: "En Mercedes, el primer día del mes de octubre del año 2010. Resuelvo: I) Notificar al imputado Roberto Valentín Leites por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 1 de octubre de 2010.

C.C. 12.753 / oct. 18 v. oct. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Drs. Gabriel H. Acosta y Hugo Damián Taranto (sito en la Planta Baja del Palacio de Tribunales en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata) del Departamento Judicial de La Plata, ha resuelto con fecha 14 de septiembre de 2010 en los autos denominados "DE CANO FUNES S.A. s/ Quiebra s/ Incidentes del concurso y quiebra (excepto de verificación) (actuaciones de determinación de propiedad de parcela 2698-D)" Expediente N° LP 29672/10.. En razón a los hechos que resultan de público y notorio conocimiento (doct. art. 384 C.P.C.C.) de los que ilustran publicaciones periódicas de fs. 31/32 y documental de fs. 22/30 y fs. 7571/7572 de autos principales, que para este acto tengo a la vista (arts. 116 C.P.C.C. y 278 L.C.Q.) y lo expresamente solicitado por la Sindicatura en el escrito bajo análisis, ordénase la medida cautelar de no innovar respecto de las parcelas 2698 "b" y "c" (en torno a esta última parcelas 2698 "e", "f", "g" y "h" en caso de corresponder atento lo que surja del plano característica 55-87-92) del Partido de La Plata, las que se encuentran delimitadas entre las calles 76 a 78 bis entre las de 19 a 21 y a que se refieren los dominios de fs. 7483/7486 y 7515 Matrícula N° 195.487, designado catastralmente como Circ. IX, Parc. 2698b fs. 7555/7556 Matrícula N° 195.488 designado catastralmente como Circ 2698c y que conforme surge de plano de Mensura y División C. 55-87-92 al F19/93 y planilla B1 (fs. 7556) se crearon las parcelas 2698 "e", "f", "g" y "h"; no incluyéndose en el presente decreto a la parcela 2698 "d" (ver fs. 7558 y 7553 Matrícula N° 195.489, designando catastralmente como Circ. IX, Parc. 2698d) hasta tanto obre resolución en el presente incidente respecto de la determinación de la propiedad de la misma, y ello en razón del derecho invocado por la Municipalidad de La Plata a fs. 2/3 de este incidente y a fin de no vulnerar prima facie eventuales derechos de terceros ajenos al proceso de quiebra. Conforme lo anterior, en relación a los inmuebles precedentemente individualizados (excluyéndose a la parcela 2698 "d") se dispone la prohibición respecto de terceros aún no determinados en autos de realizar actos turbatorios en torno a los aludidos inmuebles objeto de esta litis, bajo apercibimiento en caso de no respetarse dicha prohibición de considerarlos incursos presuntivamente en el delito de desobediencia. Firmando Dr. Carlos José Catoggio. Juez. La Plata, 29 de septiembre de 2010. Gabriel H. Acosta, Secretario.

C.C. 12.745 / oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don MATÍAS EDUARDO COLOMBA para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Colomba Villalba Marcela y otro/a s/ Guarda de Personas" (Expte. N° 1780) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 4 de octubre de 2010. Dra. María Daniela Álvarez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.760 / oct. 18 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO EUGENIO MATÍAS CAPELLO, con domicilio en calle Cardenal Pironio s/ N° Sección Quintas, de la localidad de Nueve de Julio (B), actuando como Síndico el Contador Norberto Mosca, con domicilio constituido en calle 21 N° 491 de Mercedes. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y

documentos del mismo en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima también al deudor para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Mercedes, 05 de octubre de 2010. Bárbara Fernández Del Tejo, Secretaria.

C.C. 12.752 / oct. 18 v. oct. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza a Herederos de don JORGE ANTONIO NELSON RAMÍREZ para que en el término de 5 días a partir de la última publicación tomen la intervención que corresponda en los autos "Caja de Previsión y seguro médico de la Provincia de Buenos Aires c/ Nelson Ramírez Jorge Antonio s/ Apremio", bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía, en el primer caso y nombrarles Defensor en el segundo caso. Avellaneda, 18 de marzo de 2010. Ricardo Schlain, Secretario.

C.C. 12.910 / oct. 18 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, con domicilio en Iriarte 158 de Avellaneda, cita y emplaza a DANIEL SERGIO LEIBOWICH para que en el término de 5 días a partir de la última publicación comparezca a los autos "Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires c/ Leibowich Daniel Sergio s/ Apremio", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Avellaneda, 17 de febrero de 2010. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

C.C. 12.909 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-58181 caratulada Actuaciones derivadas de la causa 6043 "Gualano Carlos Particip. prim.en Homic. simple en Villa Gesell" de la Excma Camara Penal Dptal.; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a HORACIO M. PAÑART ddo. en Avda. San Martín N° 127 de Bariloche; Prov. de Río Negro; la siguiente resolución "Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Primero: Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 3-58181 caratulada Actuaciones derivadas de la Causa 6043 "Gualano Carlos Participac. Primaria en Homicidio simple en Villa Gesell de la Excma Cámara Penal Dptal; por el transcurso del tiempo sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción ... conforme lo normado por el art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese.. Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 04 de octubre de 2010: practíquese la notificación al imputado Pañart mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.773 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 71.202 seguida a Espinosa Juan Martín por Robo en Las Toninas (del ex Juzgado de Transición N° 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 36 y Costanera de Las Toninas, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal con fecha 09 de abril de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, A) Declárase Extinguida por la prescripción operada la acción penal en la presente causa N° 71.202 seguida a ESPINOSA JUAN MARTÍN por el delito de Robo e Las Toninas... Fdo: Carlos Enrique Colombo. Juez de Transición." Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de octubre de 2010.. Corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Juan Martín Espinosa, por ello Resuelvo: 1. Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 09

de abril de 2008 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de octubre de 2010.

C.C. 12.772 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-53493 caratulada DUARTE, MARTÍN A., CÁCERES, RAMÓN, GAUNA, WALTER G. por Asosciac. Ilícita, robos y Hurtos reiterados, Daño Participac. Criminal y Encubrimiento en Pinamar; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a los nombrados con últimos ddos en calle Avda Bs. As. y Paseo N° 102 Villa Gesell (Duarte); calle Víctor Hugo y Andes de Ostende Pdo Pinamar (Gauna) y calle Avda 6 N° 519 Villa Gesell (Cáceres); la siguiente resolución "Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 53493 seguida contra: Duarte, Martín Alejandro, argentino, DNI N° carece del mismo, nacido el 22 de febrero de 1975, hijo de Martín y de Alicia G. Mesdías, albañil, últim. ddo. en calle Avda. Bs. As. y Paseo 102 de Villa Gesell; Gauna, Walter Gabriel argentino, nacido el 01 de noviembre de 1970 en Gral Madariaga, Indocumentado, hijo de Pedro y de Antonio Gauna, periodista, últim. ddo. en Víctor Hugo y Andes de Ostende Pdo de Pinamar; Cáceres, Ramón Rafael, argentino, L.E. 8.338.374, nacido el 24 de octubre de 1937 en Entre Ríos hijo de Daturno y de Balbina Barboza, empleado, ddo en calle Avda 6 N° 519 en Villa Gesell; por los delitos de Asoc. Ilícita, Robos y Hurtos reiterados, Daño, Participación crim. y encubrimiento sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P que anteceden, conforme lo normado por el art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Segundo: Librar oficio al Boletín Oficial a fin de hacérseles saber a los imputados lo aquí resuelto. Regístrese Fdo. Gastón E. Giles, Juez" Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 04, de octubre de 2010: Oficiése a los imputados la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial.. (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.771 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-12552 caratulada Rossi Roberto Marcelo y Ots. por Daño en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución "Dolores, 29 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I. Levantar la Averiguación de Paradero de Roberto Marcelo Rossi, argentino, quien acredita identidad con DNI N° 23.325.549, hijo de Roberto Rito y de Dora Mabel Ezcurra, nacido el 20/01/1974 en Brandsen Prov. de Bs. As.; la cual fuera dispuesta en fecha 03/6/03. A tal fin, oficiése al Ministerio de Seguridad. II Declárase extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 2-12552 seguida contra ROBERTO MARCELO ROSSI y otros por el delito de Daño en perjuicio de Hugo Ricardo Crampton en Chascomús... Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 19 de septiembre de 2010: III.. Notifíquese al nombrado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial. (art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.770 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-12552 caratulada Echandí Marcelo Maximiliano, Ruiz Díaz Silvio Norberto, Soria Ricardo Gastón y Ot. por Daño en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados 1) MARCELO ECHANDI, último ddo. en calle San Martín N° 420 Jeppener; 2) SILVIO N. RUIZ DÍAZ últim. ddo. calle Altamirano Planta Urbana Bs. As. y 3) RICARDO G. SORIA ddo en Borrego 307 de Jeppener; la

siguiente resolución “Dolores, junio 03 de 2003: Autos y Vistos:.. Y Considerando: Resuelvo: Declárese extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 2-12552 seguida contra Ricardo Gastón Soria, Silvio Norberto Ruiz Díaz y Marcelo Maximiliano Echandi por el delito de Daño en perjuicio de Hugo R. Crampito en Chascomús... Regístrese.. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez”. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente “Dolores, 29 de septiembre de 2010. IV Oficiése al Boletín Oficial a efectos de notificar a Soria, Ruiz Díaz y Echandi la resolución de fs. 73/74...(art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez”. Dolores, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.769 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 11.203 / I.P.P. N° 2848-10, seguida contra JAVIER ALMADA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 09 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: por ello, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión a favor de Javier Almada por el delito de “Robo agravado por el uso de arma” previsto y reprimido por el art. 166 inciso 2°, 1° párrafo del código Penal (art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Fdo: Gastón Giles Juez.”. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 01 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 14 de la presente carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Javier Almada; y lo resuelto por el suscripto a fs. 5 (Resolución N° 42.074); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 12.768 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-16457 caratulada Fleita Marcelo Julián y otro por Robo en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución “Dolores, 30 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 2-16457 seguida por robo (Art. 164 del CP) a FLEITA MARCELO JULIÁN y MÁRQUEZ CARLOS MARÍA por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los Arts. 59 y 62 del Código Penal, operando el supuesto de prescripción). Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente “Dolores, 30 de septiembre de 2010: Oficiése a los imputados la presente resolución y a Fleitas Marcelo F. mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón. Eduardo Giles, Juez”. Dolores, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.767 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-53493 caratulada Mamani Simón Nicasio y Otro por Participac. crim. y Asoc. ilícita.. en Pinamar; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, secretaria a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado con ultimo ddo en calle Cairo y Catamarca de Pinamar; la siguiente resolución “Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar “Prima Facie” extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3.53493 seguida a SIMÓN NICASIO MAMANI, boliviano, nacido el 28 de septiembre de 1957 en Potosí Bolivia, hijo de Demetrio y de Jacinta Nicasia Pumari, casado, albañil y con últim. ddo. en calle Cairo y Catamarca de Pinamar; por participación criminal y asociación ilícita. Regístrese Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez”. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente “Dolores, de octubre de

2010. Oficiése al imputado la presente resolución median- te publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez”. Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.766 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – Se cita a Juicio y emplaza a ÁNGEL EMANUEL LUNA, en causa N° 2082 que por el delito de robo en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante la Secretaría del Dr. Julio Tanús, del Dpto. Jud. de San Nicolás a cargo del Dr. Guillermo Martínez, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle G. Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 23 de septiembre de 2010. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 12.765 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: “Buron Guillermo Luis s/ Quiebra (Pequeña)”, el 29 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de GUILLERMO LUIS BURON con domicilio en San Martín N° 593 de Coronel Pringles, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Oscar R. Ohaco, con domicilio en D’Orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 11 de noviembre de 2010 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 28 de diciembre de 2010 para que presentación del informe individual y 10 de marzo de 2011 para el informe general. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2010. Blas Facundo Antolí, Secretario”.

C.C. 12.968 / oct. 19 v. oct. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos “MARTÍNEZ CARINA PAULA s/ Quiebra (pequeña)” Expte. N° 103702, que el síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 12.959 / oct. 19 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 0001055-10, IPP N° 00-6006-10 autos caratulados “Peralta Alan Walter s/ Hurto” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor PERALTA ALAN WALTER cuyo último domicilio conocido es en la calle 28 N° 947 de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 01443-10, a notificar: “Dolores, 27 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar al menor Peralta, Alan Walter nacido el día 15 de junio de 1994, Argentino, con DNI N° 38.369.909, hijo de Hugo Walter y de Benítez Banca Isabel, con domicilio en Calle 28 N° 947 de la localidad de Los Toninas, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01055-10, Caratulada “Peralta, Alan Walter s/ Hurto”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.” Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, de octu-

bre de 2010” I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Las Toninas, en la presente Carpeta de causa N° 01055-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 001443-10 de fecha 27 de septiembre de 2010 al joven Peralta Alan Walter, (por cuanto su progenitora ya se encuentra notificada) ordénese la notificación de dicha resolución al menor López William Sebastián con DNI N° 38.369.909 mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires”. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.967 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manue Barreiro cita y emplaza a SILVA, ROBERTO AMADO, poseedor del DNI N° 36.521.611, nacido el 8 de febrero de 1991, hijo de Roberto Silva y María Fabiana Barraza, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 3315/09 (Registro Interno 3036), caratulada “Silva Roberto Amado s/ Robo Simple en grado de Tentativa”. Como recaudo leal de transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 126/126vta., como así también lo manifestado a fojas 129 por el Sr. Defensor Oficial interviniente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto adjetivo). “Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora 1 de octubre de 2010.

C.C. 12.955 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, dijo a UD. el presente en la causa N° 873/2004 (de orden interno N° 1070) caratulada “Sabio, Néstor Julián por robo calificado en grado de tentativa, portación de arma de uso civil cin la debida autorización legal y supresión de la numeración de un objeto registrado conforme a la ley en Bahía Blanca”, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en ese Periódico por el término de cinco días, lo siguiente: “Se cita y emplaza a NÉSTOR JULIÁN SABIO, para que en este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, Bahía Blanca C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribale el auto que así lo ordeno: “Bahía Blanca, 7 de octubre del año 2010 cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. “(FDO.) Raul Guillermo López Camelo Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. La Secretaria. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.960 / oct. 19 v. oct. 25

POR 2 DÍAS – Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, en los autos caratulados: “Mercado, Roberto Benito y Otros c/ Remo Servicios S.A. y otro. s/ Despido, etc. (Expte. 20.969) se cita y emplaza a la empresa REMO SERVICIOS S.A. para que dentro del plazo de 13 días conteste la acción en su contra entablada, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2010. Dra. Fernanda Beatriz Zuazaga. Secretaría.

C.C. 12.958 / oct. 19 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LOPETEGUI PATRICIO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 32.962.774, nacido el 22 de febrero de 1987, hijo de Hugo y Aguirre Adriana, para que en el término cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada "Lopetegui Patricio Ezequiel s/ Inf. Art. 72, 2do Párrafo, Ley 8031". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 46, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 49, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.956 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 154963, caratulada: "Teves Néstor Osvaldo s/Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a NÉSTOR OSVALDO TEVES, D.N.I. N° 22.456.696, argentino, hijo de Américo Cristóbal Teves, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre 27 de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.969 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a JULIO CÉSAR MONSALVE, argentino, nacido el 12 de agosto de 1974 en Bahía Blanca, hijo de César y de María Patricia Díaz, D.N.I. 24.051.248, imputado del delito de encubrimiento (causa 17269 U.F.I.J. N° 1 IPP 008706/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Uno, a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, octubre 4 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 12.964 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a HONORES, GUSTAVO DANIEL, argentino, apodado "Juanchi", poseedor del D.N.I. N° 26.299.394, nacido el 7 de octubre de 1977, hijo de José Ricardo y Mirta Norma Buzeta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 530.970 (Registro Interno 530.970) caratulada "Honores Marcelo Adrián; Honores Gustavo Daniel; Honores Zulma Viviana s/ Usurpación de propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 567, y vista la presentación incoada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud a fs. 570; y en razón de ignorarse el domicilio de los coincurados Gustavo Daniel Honores y Zulma Viviana Honores, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Jefe de la Oficina de Boletín Oficial

Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.954 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a WALTER ADRIÁN MALDONADO, argentino, D.N.I. 30.823.063, imputado del delito de falsificación de documento (causa 17263 U.F.I.J. N° 3 IPP 003134/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, octubre 4 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 12.963 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a HONORES, ZULMA VIVIANA, poseedora del D.N.I. N° 21.455.409, nacida el 19 de enero de 1970, hija de José Ricardo y Mirta Norma Buzeta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 530.970 (Registro Interno 530.970), caratulada "Honores, Marcelo Adrián; Honores Gustavo Daniel; Honores Zulma Viviana s/ Usurpación de propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 567, y vista la presentación incoada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud a fs. 570; y en razón de ignorarse el domicilio de los coincurados Gustavo Daniel Honores y Zulma Viviana Honores, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.953 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° (RI 3651) caratulada "FIGUERIA JOSÉ DARÍO s/ Inf. Art. 72 y 74 Decreto Ley 8.031 s/ Inf. Art 72 y 74 Decreto Ley 8.031": "Avellaneda, 3 de noviembre de 2005 (...) Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese. Archívese, Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez del ex-Juzgado de Paz de Avellaneda (...) Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010.- I.- Por recibida la presente causa contravencional proveniente del ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, désele entrada por Secretaría sin perjuicio de la competencia del Suscripto.- II.- Atento que con fecha 3 de noviembre de 2005, el Sr. Juez a cargo del Ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Julio Battafarano, ha resuelto declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este auto y visto a lo informado a fs. 16/20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, notifíquese por medio de edictos en los términos dispuestos por el artículo 129 del ritual, librando oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, III.- Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial interviniente, cumplido resérvese la presente causa por Secretaría. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".- Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.952 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JESÚS EMANUEL ECHENIQUE, titular del D.N.I.

30.744.595, que en la causa N° 285, caratulada "Echenique, Jesús Emanuel s/ Inf. Art. 72 del Decreto Ley 8.031/73 y sus modificatorias", con fecha 15/8/2006, el Sr. Juez interinamente a cargo del Ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Rodolfo Alberto Natiello, ha resultado declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Arts. 32, 33, y 34 del Decreto Ley 8031/73 y sus modificatorias) ". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 35 y en razón de ignorarse el domicilio del infractor en autos, notifíquese del resolutorio de fs. 17 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.951 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SAMUDIO LILIANA, poseedora de C.I. N° 4.580.905 para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3329, caratulada "Samudio Liliana s/ Inf. Art. 3 Ley 11.825". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 20 y en razón de ignorarse el domicilio de la procesada de autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.950 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Jesús Ramón y de Orfelina Lezcano, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.972.529 y con último domicilio conocido en Calle Río Negro N° 3639 de Rafael Calzada, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Cusa N° 2522, caratulada "Pereyra, Carlos Alberto s/ Encubrimiento, Agravado por su comisión con fines de lucro" (J. Gtías. N° 2 - UFI N°15 - Gestión N° 1124/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 128, 129 y 131, cítese a Pereyra, Carlos Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 30 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.947 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN IGNACIO ROLDÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Salutiano y de Blanca Lidia Bobadilla, nacido en Lomas de Zamora con fecha 15 de enero de 1987, D.N.I. N° 33.363.456 y con último domicilio conocido en calle Río Negro N° 1860 e/Nothor y Rosales de la localidad de San José Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco comparezca el nombrado a estar a derecho en la Cusa N° 2737,

caratulada "Roldán, Juan Ignacio s/ Robo simple en grado de tentativa (J. Gtías. N°2 - UFI N°16 - Gestión N° 2777/10)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio, del imputado - ver fs. 166/168 y 177/vta., cítese a Roldán, Juan Ignacio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 27 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.946 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN QUISPE CRESPO, titular del D.N.I. N° 94.145.057, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1497/09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010.- Visto y considerando: ... Resuelvo: Citar a Jonathan Quispe Crespo D.N.I. N° 94.145.057 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 12.945 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a LUIS ALBERTO EYL, titular del D.N.I. N° 32.297.369, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 19468/10, seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2010. Visto y considerando: Resuelvo: citar a Luis Alberto Eyl D.N.I. N° 32.297.369 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 4 de octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 12.944 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a PEDRO LUIS ROMÁN, en causa N° 106519 (32096/11), de la resolución dictada con fecha 14 de julio de 2010 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Autos y vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelve: 1. Declarar mal concedido el recurso extraordinario de inconstitucionalidad (Art. 349 inc. 2 del C.P.P. -según Ley 3.589 y sus modif.-). 2. Desestimar por improcedente el recurso extraordinario de nulidad deducido (Arts. 69 y 349 inc. 1) del C.P.P. -según Ley 3589 y sus modif.-). 3. Regular los honorarios profesionales del doctor Alberto Panetta en la suma de trescientos noventa y seis pesos, por los trabajos realizados ante esa instancia (Art. 31 Dec. Ley 8.904/1.977) con más el 10% de la Ley 10.268. Regístrese, notifíquese, y oportunamente, devuélvase. Fdo. Dr. Eduardo Julio Pettigiani, Dr. Eduardo Néstor de Lázari, Dr. Daniel Fernando Soria, Dr. Luis Esteban Genoud, R. Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. Lomas de Zamora, 04 de octubre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.943 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a BRUNO DAMIÁN LOMBARDO en causa N° 00-069714-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 6, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2010.- Autos y vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Bruno Damián Lombardo en orden al delito de Robo agravado por empleo de arma (dos hechos), hecho acaecido el día 20/11/09, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 166 inc. 2 primer párrafo del C.P y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 a "contrario sensu" y ccs. del C.P.P).- II) Librar los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P).- Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique. B. Ferrari, Juez de Garantías. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.942 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN ARMANDO MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2805/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Agrav. por c/premeditado de dos o mas pres., y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de octubre de 2010. Autos y vistos: y Considerando:.. Resuelve... III. Se cita y emplaza al incausado Rubén Armando Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. IV. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno Rodolfo M. Lanza, Jueces. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de octubre de 2010. Secretaria.

C.C. 12.949 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2681, caratulada Vera, Miguel Ángel s/ Infracción al Art. 55 de la Ley N° 8.031 (Causa 11.505), Notifica a MIGUEL ÁNGEL VERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Graciela Beatriz Vera, nacido con fecha 26 de agosto de 1985, D.N.I. 31.774.537 y con último domicilio conocido en Ayolas 2995 de la localidad de Sarandí partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008... Resuelvo: 1)Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) "Fdo. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 1° de octubre de 2010. José Antonio Michilini, Juez. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.948 / oct. 19 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARIANO MONTES DE OCA, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Dufaur, Manzana 13, Parcela 12, Circunscripción VI-A, Partida 4308, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Montes de Oca, Mariano s/ Apremio", Expte. Nro. 5730/1999 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 5 de octubre de 2010. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 12.997 / oct. 19 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por dieciséis días a ANTONIA IRMA FERREYRA para que comparezca en autos: "Carrillo Fuentes, Juan Carlos y Otro/a c/ Ferreyra Laura Ramona y Otro/s s/ Usucuración", a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, 4 de octubre de 2010. Rubén D. Alfano, Secretario.

C.C. 12.961 / oct. 19 v. oct. 20

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que el 17 de septiembre de 2010 en autos "Mohorade Pedro Rene s/ Quiebra Pequeña", se decretó la conversión de la quiebra y se declaró la apertura del concurso preventivo de MOHORADE PEDRO RENÉ, DNI 10.254.163. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 12 de noviembre de 2010, ante el Síndico designado, Montero Carlos Alberto, con domicilio en la calle 49 N° 918 local 1 cas. 2737 de la ciudad de La Plata. Los informes individual y general (Art. 35 y 39 de la LCQ) se presentarán el 1° de febrero de 2011 y el 16 de marzo de 2011, respectivamente. La Audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se fija para el día 2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. Firmado José María Pereda. Juez. La Plata, 24 de septiembre de 2010. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.379 / oct. 13 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA RODRÍGUEZ y JOSÉ PEDRO FERRARI. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010. Gabriela A. Gómez. Auxiliar Letrada.

L.P. 23.416 / oct. 15 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a LUCÍA JULIA LE CORNEC DE GAGNOT y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Canale N° 2941 de la localidad de José Mármol, designado Circ. I, Secc. G, Mant. 291, Parc. 21 del partido de Alte. Brown, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente y a estar a derecho en los autos: "Villafañe, Segundo Benjamín y Otro c/ Le CorneC De Gagnot, Lucía J. s/ Usucapión". Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Norma F. Duarte, Secretaria.

L.P. 27.745 / oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Quilmes, en los autos caratulados "Moreno Roberto Carlos c/ Castelanich Brenda Marili s/ Cobro Ejecutivo" cita y emplaza por 5 días a BRENDA MARILI CASTELANICH, para que dentro del término comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Quilmes, 13 de septiembre de 2010. Claudia M. Bragoni, Secretaria.

L.P. 27.733 / oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita por diez (10) días a JUAN DEMAESTRI o DEMAETRI y/o quien se considere con derecho sobre la fracción de terreno designada Parcela 10-a del Plano 65-20-2009 (Nom Cat.: Circ. I, Sec. A, Mna. 16, Parc. 10-a de Magdalena), a contestar demanda en su contra en autos "Montes De Oca, Daniela Alejandra c/ Demaestri o Demaetri Juan s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, 27 de septiembre de 2010. Marisol R. Guidobono, Secretaria.

L.P. 27.724 / oct. 19 v. oct. 20

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretar Única, a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Güemes 1112 de Campana, comunica por 5 días en los autos caratulados "COLETES RUTH GRACIELA s/

Concurso Preventivo" Expte. N° 35356/10 que con fecha 9 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ruth Graciela Coletes (DNI 13.470.614 CUIT 27-13470614-2). Fijase hasta el día 29 de noviembre de 2010 para que sus acreedores presenten los títulos justificativos de créditos al Sr. Síndico, Manuel González, con domicilio en la Bolívar 1039 de Zárate. Se fija como fecha para la presentación del informe individual (art. 35) el día 15 de febrero de 2011, el previsto por el art. 39 para el día 30 de marzo de 2011 y la audiencia informativa para el día 16 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Campana, 6 de octubre de 2010. Dra. Graciela F. Maugeri, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.692 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora comunica por 5 días que en los autos CORPORACIÓN REGOL SEGURIDAD S.R.L. s/ Concurso Preventivo, expte 90751 se ha fijado el día cinco de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual acreedores deberán presentar ante el síndico, Guillermo Oscar Trucco, con domicilio en Saavedra 497 Lomas de Zamora, sus pedidos de verificación de crédito Déjase establecido el día 17 de diciembre de 2010 para que el síndico presente informe individual previsto por el art. 35 lcq y el día 22 de febrero de 2011 para que presente informe General. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Dra. María F. Caputo, Secretaria.

C.F. 31.698 / oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° del departamento Judicial de Quilmes sito en calle Alvear 465/ 69 Piso 1°, Quilmes, Bs. As. Cita por treinta días a JORGE EDUARDO VILLAR y PALACIO, para que en el término de 30 días comparezcan por si o por apoderado a aceptar o repudiar la herencia en los autos caratulados "Villar Bernardino s/ Sucesión AB Intestato", Expediente N° 23241. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.702 / oct. 19 v. oct. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a GABRIEL GUIBILATO HEUCHERT a tomar intervención en autos acreditando el vínculo con el causante bajo apercibimiento de no ser incluido en la pertinente declaratoria de herederos. San Justo, 23 de septiembre de 2010. María A. F. Morais, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.706 / oct. 19 v. oct. 20

### 3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, en autos "Cubero, Rubén Oscar c/ Vaquero, Esperanza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a ESPERANZA VAQUERO por el término de 10 días a que conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de julio de 2010. Marina Ordás, Secretaria Subrogante.

M.P. 35.317 / oct. 14 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23/09/10 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. ENRIQUE HUMBERTO PEDICONI (LE 5.329.818), domiciliado en calle R.S. Peña N° 1768 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Eduardo Manuel Bas, con domicilio en calle San Luis N° 3441. Presentación de verificaciones hasta 30/11/10 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar los días 22/02/11 y 07/04/11, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2010. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.321 / oct. 14 v. oct. 20

### 4. SAN ISIDRO S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PECA-NI JOSÉ o PECANI JOSIP y MARÍA PETRIC DE PECAIN. San Isidro, 10 de agosto de 2010. Enrique F. Wilknsn, Secretario.

S.I. 41.188 / oct. 18 v. oct. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de General San Martín cita por el término de diez días para que comparezcan a hacer vales sus derechos bajo apercibimiento de Ley a: JAIME SZACHNE HOCHBERG, fallecido, los presuntos herederos de este titular fallecido, Regimar S.A., Monduy S.A., Monland S.A. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto al folio 3975/68 y marginal 185977 y 185978 del 13-11-68, N.C.: Circ.: IV; Secc.: T, Manz.: 72d parcelas: 28 y 29, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Cotoia, Angelina S. y Otra c/ Regimar S.A. y Otros s/ Prescripción Adquisitiva". San Martín, 30 de septiembre de 2010. Elna Mercedes Fernández, Secretaria.

S.I. 42.104 / oct. 18 v. oct. 19

### 5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRENE FERNÁNDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lanús, 1° de septiembre de 2010. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 48.802 / oct. 18 v. oct. 20

### 7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 8 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a JESÚS FERNANDO DE ROBLES, RAÚL DE ROBLES y SALDUNGARAY, herederos de Eloy, Rodolfo, Optulio, Haydee, Ailda, Emma y Hector Pedro de Robles y Saldungaray y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Saldungaray, partido de Tornquist, designados con la circ. IX, parcs. 586a, b, c, d, e, f, g, h e i, partida 15.678, dominio inscripto al f° 40 años 1954 (106) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "De Larena Rubén Hugo c/De Robles y Saldungaray Héctor Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" Exp. 44.049 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de abril de 2010. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 58.142 / oct. 5 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a SERGIO EDUARDO PALACIOS DODERO, a que comparezca a tomar intervención y oponga la defensa que entienda corresponda en los autos: "Jara Valenzuela, Dionisio C. c/ Solís Jara, Sandra s/ División de Condominio", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, Septiembre 16 de 2010. Silvia A. Bonifazi, Abogada-Secretaria.

B.B. 58.215 / oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE OMAR RANILLA, para que comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del CPCC, en los autos "Fernández Solari Francisco G. c/ Ranilla Jorge Omar s/

Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 110833). Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada-Secretaria.

B.B. 58.221 / oct. 19 v. oct. 20

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a NORBERTO EDGARDO MATTONAI, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que corresponda a este proceso "Suppes Mirta Alicia c/ Mattonai Norberto Edgardo s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo en la sala de mi Público Despacho en la Ciudad de Coronel Suárez, a 27 de septiembre de 2010. Fernando L. Goñi Pisano, Secretario.

B.B. 58.262

### 8. MORÓN Mn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, notifica al Sr. DELETTIERES JORGE OMAR en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Delettieres César Raúl y Otro s/ Cobro Ejecutivo" para que en el término de cinco días oponga excepciones y pruebe las excepciones legítimas que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 540 del CPCC). Morón, 13 de Septiembre de 2010. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 65.175

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón notifica al Sr. MORA LEYLA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Giarratana José Lucio y Otro s/ Cobro Ejecutivo" a fin de intimarlo de pago por la suma de \$14000 que se reclama en concepto de capital, con más la de \$ 6000 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de 5 días oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 3 de septiembre de 2009. Mirtha I. Francese, Secretaria.

Mn. 65.176 / oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Ituzaingó 340 3er. Piso de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita a los demandados CONRADO NÚÑEZ y JORGE LUIS BLAZEVIK para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 62.196 - caratulado "Merino, Daniel Alcides c/ Nuñez, Conrado y Otros s/ Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 17 de septiembre de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 65.177 / oct. 19 v. oct. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEYRO ERNESTO ANTONIO. Morón, 24 de agosto de 2009. Dra. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 64.343 / oct. 19 v. oct. 21

### 16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX AMÉRICO CANTERO. Exaltación de la Cruz, 1° de septiembre de 2010. Dra. María Eugenia Pissani, Secretaria.

Z-C. 83.535 / oct. 18 v. oct. 20